

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES COMERCIALES FIRAMA, S. A. L.

Reducción de capital social

Los accionistas de la sociedad «Actividades Comerciales Firama, S. A. L.» acuerdan la reducción del capital social según reunión celebrada el 22 de abril de 2002.

Jerez de la Frontera, 6 de noviembre de 2002.—Guadalupe Pernia Ramos.—49.640.

ACTUALIDAD SANITARIA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2002, entre otros acuerdos adoptó por unanimidad ampliar el capital social de la compañía en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 245.190,00 euros.

b) Acciones a emitir: 24.519 acciones nominativas, ordinarias de la clase B, de valor nominal de 10 euros cada una, números 22.255-B a la 46.773-B, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten con una prima de emisión de 26,51 euros cada una, es decir la suscripción de cada acción implica la obligación de pago o desembolso de la cuantía de 36,51 euros por acción.

d) Derecho preferente: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

e) Las acciones no suscritas en el plazo señalado se ofrecerán para su suscripción a personas físicas o jurídicas o incluso a aquellos accionistas que no hallan hecho uso de su derecho de suscripción preferente o hallan hecho un uso parcial del mismo para que puedan suscribir acciones hasta el plazo de 20 de enero de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actuales acciones nominativas

tipo «B» en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

g) Suscripción: En el domicilio social sito en Madrid, calle Moreto 15, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal más la prima de emisión de las acciones a suscribir.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Elena Merino González.—50.558.

AGRUPACIÓN ORPRESMI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

AGRUPACIÓN JETSERLA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

ORPRESMI, S. L. (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión

La sociedad «Orpresmi, Sociedad Limitada» anuncia su acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2002, adoptado en Junta universal, de escisión con creación de dos nuevas sociedades «Agrupación Orpresmi, Sociedad Limitada» y «Agrupación Jetserla, Sociedad Limitada».

La escisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 12 de julio de 2002 y con base en el Balance de escisión cerrado en fecha de 14 de abril de 2002.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas; y de los representantes de los trabajadores, de examinarlos en el domicilio social a tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en general el derecho de información que asiste a todos los trabajadores de las referidas empresas en defecto de estos últimos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos a tenor de lo esta-

blecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de «Orpresmi, Sociedad Limitada», Francisco Marsal Palomino.—49.239.

y 3.^a 20-11-2002

AITZUGANA, S. L. (Sociedad absorbente)

IGORRE, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de ambas sociedades, celebradas el día 18 de noviembre de 2002, acordaron la fusión por absorción de la sociedad «Igorre, Sociedad Limitada», por la sociedad «Aitzugana, Sociedad Limitada», quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, 19 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de las compañías.—50.576.
1.^a 20-11-2002

ANTONIO PUIG, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FRAGANCIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los respectivos accionistas únicos de «Antonio Puig, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y de «Fragancia, Sociedad Anó-

nima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), decidieron el día 15 de noviembre de 2002 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Fragancia, Sociedad Anónima», por parte de «Antonio Puig, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Los órganos de Administración de «Antonio Puig, Sociedad Anónima» y de «Fragancia, Sociedad Anónima».—50.223. 1.ª 20-11-2002

**AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL
DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**VIASA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**AGUAS DE FORMENTERA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**SOCIEDAD MEDITERRÁNEA
DE AGUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**AGUAS DE LA MANCHA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**PROYECTOS SERVICIOS
E INSTALACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**COMPAÑÍA DE USOS
Y RECURSOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**TÉCNICA DE DEPURACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**SOGESUR-SOCIEDAD DE GESTIÓN
DE SERVICIOS URBANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**AGUAS POTABLES
DE SAN FELIU DE GUIXOLS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**GERUNDENSES DE SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima»; «Viasa, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas de Formentera, Sociedad Anónima», unipersonal; «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas de La Mancha, Sociedad Anónima», unipersonal; «Proyectos Servicios e Instalaciones, Sociedad Anónima», unipersonal; «Compañía

de Usos y Recursos, Sociedad Anónima», unipersonal; «Técnica de Depuración, Sociedad Anónima», unipersonal; «Sogesur-Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas Potables de San Feliu de Guixols, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Gerundenses de Servicios, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», de «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal, «Viasa, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Aguas de Formentera, Sociedad Anónima», unipersonal.

Simultáneamente a la absorción por «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», de su filial «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal, se procede a la fusión en cadena de las filiales de esta, íntegramente participadas, citadas anteriormente, así como a la fusión de la filial de una de ellas, «Gerundenses de Servicios, Sociedad Anónima», unipersonal.

Este proceso de integración se desarrolla como si de una única fusión impropia se tratase, sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Girona, Sevilla, Toledo e Ibiza.

Se hace constar que todas las Juntas generales se celebraron con el carácter de universal.

Asimismo, se aprobó como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2002, verificados por los Auditores de la sociedad, en los casos pertinentes.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2002.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—Por «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—50.104. y 3.ª 20-11-2002

ASSFISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Assfisa, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 2002, a las diez horas treinta minutos, en el restaurante «Can Sunyer», sito en la calle Sant Llorenç de Morunys, 8-10, de Castellví de Rosanes, Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Suscripción o renuncia de participaciones de la sociedad «Assfisa Assessorament d'Empreses, Sociedad Limitada Unipersonal».

Segundo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, todos los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social y en el lugar de celebración de la Junta, para su examen, entrega o envío inmediato y gratuito

de una copia íntegra de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta.

Castellví de Rosanes, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador.—50.188.

**AUTO INDUSTRIAL BASCONIA,
SOCIEDAD ANONIMA
(Sociedad absorbente)**

**ZUBIKOA, SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
BEITIA IRIARTE,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y/o accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Auto Industrial Basconia, Sociedad Anónima», de «Zubikoa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Beitia Iriarte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 23 de octubre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Basauri, 13 de noviembre de 2002.—El órgano de administración de las sociedades intervinientes.—50.237. 1.ª 20-11-2002

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

Pago de intereses. Emisión del 11 de diciembre de 1995

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta sociedad, que a partir del día 11 de diciembre de 2002 se procederá al pago de los intereses correspondientes al período comprendido entre el 11 de diciembre de 2001 y el 11 de diciembre de 2002, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nominal de las obligaciones: 601,01 euros.
Interés bruto: 8,65 por 100.
Retención IRPF: (1,20 por 100) 0,1038 por 100.
Rendimiento neto: 8,5462 por 100.
Entidad pagadora: «Banco Urquijo, S. A.».

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Director Financiero.—49.777.

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

Pago de intereses. Emisión del 17 de mayo de 1996

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta sociedad, que a partir del día 18 de diciembre de 2002 se procederá al